



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT 900 042 103-5

Cartagena, Julio 9 /12

Señor.

CARLOS EDUARDO FONSECA NOSSA
LAVA SERVI LTDA

REFERECNIA. SU COMUNICACIÓN DE ACLARACION Y MDOFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N0 013 DE 2012- DE FECHA 6 DE JULIO DE 2012.

Respetado señor

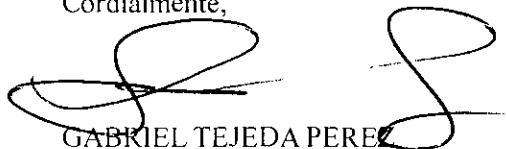
Por instrucciones de la Gerencia, y en atención al asunto de la referencia, le respondemos sobre dicho asunto, que es preciso recordar que los términos y plazos de un proceso contractual obedecen al principio de economía principalmente, que los mismos regulan el proceso, que son perentorios y dentro de los mismos los interesados y la entidad tienen la posibilidad de pronunciarse y actuar, por lo que en este contexto vale señalar que el cronograma de la invitación No 013 de 2012, establece el día tres de julio como el plazo máximo para solicitar aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia, y el día 6 de julio de 2012 el termino máximo para que esta entidad hiciera las aclaraciones y las modificaciones pertinentes, lo que precisamente se hizo en la fecha antes anotada mediante Adenda No 1., la que se integra a los términos de referencia de dicha invitación.

No obstante lo anterior, revisada sus observaciones le manifestamos que esta entidad, de acuerdo con su Estatuto de Contratación Acuerdo 005 de 2006, estableció las reglas básicas para contratar este servicio, que conforme a dicho Estatuto es una contratación directa con invitación a cotizar, pero en aras de tener una mayor competencia para escoger la propuesta más favorable, por tanto las reglas de participación, así como las de evaluación corresponden a los aspectos que se consideran necesario para seleccionar la mejor propuesta; así mismo, vemos que hay observaciones de aspectos que son de control y seguimiento durante la ejecución del contrato, y otras que hacen referencia al proceso y que deben interpretarse en su sentido literal y natural.

Conforme a lo anterior, le invitamos a que su propuesta, en caso de estar interesado y se ajuste a los requerimientos de dichos términos de referencia y al Adenda No del 6 de julio producida por esta Entidad para aclarar y modificar dichos términos de referencia.

Le agradecemos su amble participación en el asunto.

Cordialmente,



GABRIEL TEJEDA PEREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica